



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Viernes, 23 de octubre de 1964. — Número 128

Página 961

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos vecinales denominados de "Las Presillas a Zurita" y de "Garzón a la carretera de San Sebastián a La Coruña", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, se hagan las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 19 de octubre de 1964.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 128,55 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada por don Bautista Eguía Balbontín, vecino de Miengo, la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de los caminos vecinales denominados de "Oruña a Vioño" y de "Polanco a Rumoroso", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 19 de octubre de 1964.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 116,30 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianzas a favor de don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón, y de don Butista Eguía Balbontín, vecino de Miengo. 961

#### ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander ..... 961  
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 962

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 692  
Ayuntamiento de Bárcena de Cicero ..... 963  
Ayuntamiento de Pesaguero ... 963  
Ayuntamiento de Rasines ..... 964

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 964

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Udías, Campoo de Yuso, Santurde de Toranzo, Medio Cudeyo y Reinosa ..... 968

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

**Servicios del Puerto de Santander por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de celador-guardamuéllles**

Por el presente, debidamente autorizado por la Superioridad, y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición

libre para cubrir una vacante de celador-guardamuéllles en la plantilla de personal auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander.

A los efectos oportunos, se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a dicha plaza son los que a continuación se detallan:

Pesetas

- 1.º—Sueldo base ..... 9.600
- 2.º—Complemento de sueldo. 16.920
- 3.º—30 por 100 de subsidio único.

Sobre el sueldo, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100, disfrutarán por bienios cumplidos, un 5 por 100 como antigüedad, por años de servicio. Igualmente, percibirán anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las festividades de 18 de Julio y 24 de diciembre.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, debidamente reintegradas y dirigidas al señor ingeniero director del Puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento del que resulte aprobado, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.º Saber leer y escribir correcta-

mente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

3.º Conocer perfectamente los reglamentos del Puerto, sin que sea necesario saberlos de memoria, pero sí la esencia de los mismos, y lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

4.º Acreditar buena conducta.

5.º No haber sufrido condena por ninguna causa o delito.

6.º Tener una estatura no inferior a 1,65 metros.

7.º Haber cumplido su deberes militares con excelente hoja de servicios.

8.º Ser sometido a riguroso reconocimiento médico, con el fin de comprobar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados aquellos que no reúnan las condiciones mínimas que el cargo requiere o presente defectos apreciables a simple vista.

9.º El tope máximo de edad establecido para el ingreso en el número primero de estas condiciones, no se tendrá en cuenta para el personal obrero o afecto al Estatuto perteneciente a las plantillas de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial del Estado". Al propio tiempo, se fijará el local, día y hora de comienzo de los ejercicios.

Santander, 14 de octubre de 1964. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 722,20 pesetas.

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

"Comercial Cantabra de Hierros, S. L." solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 3.000

metros cuadrados, perteneciente a la "Manzana X" de la ampliación y distribución de la Zona de Servicio del Puerto de Santander al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, para construir en ella un almacén de hierros laminados.

La parcela solicitada linda: por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana X", y al Este, con calles comprendidas en la urbanización de la zona de servicio del Puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, por escrito, y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 19 de octubre de 1964. El ingeniero director, Jesús González García.

Derechos de inserción e impuestos: 275,40 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Subasta

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 26 de septiembre de 1961 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 70, 91, 92 y 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y 30, 31 y 51 del Reglamento para su aplicación, de 6 de julio del expresado año, esta Dirección Facultativa anuncia por el presente edicto la subasta de las obras ejecutadas en la concesión otorgada por R. O. de 11 de junio de 1908 a don Alberto González Estarda, de dos porciones de marisma con destino a criadero de peces y moluscos, enclavadas en las márgenes del río Nansa, inmediaciones del pueblo de Pesués, término municipal de Val de San Vicente, caducada por O. M. de 22 de

julio de 1961, siendo el tipo de subasta la cantidad de dieciséis mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos (16.344,73 pesetas), importe de la valoración general efectuada en 12 de agosto de 1962 y aprobada por O. M. de 17 de diciembre de 1963.

La documentación correspondiente a la referida concesión y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen en horas hábiles de oficina.

Las proposiciones para optar en esta subasta se redactarán ajustadas al modelo adjunto, y se extenderán en pliego reintegrado con póliza de 3,00 pesetas, con arreglo a la vigente Ley de la Reforma del Sistema Tributario, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de esta subasta.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta será la de quinientas treinta y nueve pesetas con un céntimo (539,01), que se constituirá en metálico, títulos de la Deuda Pública, o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado, a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Se admitirán proposiciones en horas hábiles de oficina, en la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, durante el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las referidas oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santander, el día siguiente hábil a la terminación

del plazo de presentación, a las doce horas del mismo, ante una mesa constituida por el ingeniero director del Puerto de Santander como presidente, y como vocales un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta de Obras del Puerto de Santander, el ingeniero encargado de Concesiones (director del Grupo de Puertos de la provincia) y el secretario contador de la expresada Junta, ante el notario designado de turno.

Será desechada toda proposición que no cubra el tipo de subasta, modifique sustancialmente el modelo establecido o carezca de la documentación preceptiva.

En el caso de que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicha circunstancia, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El adjudicatario recibirá la concesión en las mismas condiciones con que se aprobó la caducada, sustituyendo al anterior concesionario en todos sus derechos y obligaciones, y quedando sujeto a las prescripciones de la citada Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y Reglamento para su aplicación.

Los gastos de valoración, anuncio de subasta, replanteo y recepción de las obras, así como los que se deriven de la concesión, correrán a cuenta del adjudicatario.

Santander, 10 de octubre de 1964.  
El ingeniero director, J. González.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... de ..... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras ejecutadas de la concesión de dos porciones de marisma con destino a criadero de peces y moluscos, enclavadas en las márgenes del río Nansa, inmediaciones del pueblo de Pesués, término municipal de Val de San Vicente, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a satisfacer por dicho concepto la cantidad de ..... pesetas, y se obliga a quedar subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión,

en las mismas condiciones en que se aprobó la caducada.

Fecha y firma del proponente.

Derechos de inserción e impuestos: 967 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Ejecutando acuerdo municipal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de las obras de derribo y nueva construcción del edificio destinado a escuelas y viviendas de maestros en el pueblo de Bárcena, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en el expediente, expuesto en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se verificará tres días después, a la hora de las doce, en el salón de actos del Ayuntamiento, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Bárcena de Cicero, 16 de octubre de 1964.—El alcalde, Marcelo Veci.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

##### Anuncio

Los días 20 y 21 de noviembre, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, las subastas de los productos forestales siguientes:

##### Día 20

A las diez horas: 100 hayas, del monte Dehesa y Sobardió, número 102 del Catálogo, de la pertenencia del pueblo de Avellanedo, aforadas en 123 metros cúbicos de madera y 123 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 59.040 pesetas.

A las diez treinta horas: 180 hayas, del monte Corralejo y Margaperas, número 103 del Catálogo, sitio de La Fuente del A, de la pertenencia de la Junta del Valle de Santa María de Valdeprado, aforadas en 237 metros cúbicos de madera y 237 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 90.060 pesetas.

A las once horas: 106 hayas, del monte Corralejo y Margaperas, número 103 del Catálogo, al sitio de Brez, de la pertenencia de la Junta

Administrativa del Valle de Santa María de Valdeprado, aforadas en 76 metros cúbicos de madera y 76 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 22.040 pesetas.

A las once treinta horas: 70 hayas, del monte Dehesa de Calejo, número 105 del Catálogo, al sitio del Retejao, de la pertenencia del pueblo de Obargo, aforadas en 178 metros cúbicos de madera y 178 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 71.200 pesetas.

A las doce horas: 130 hayas, del monte Dehesa de Valneria, número 106 del Catálogo, al sitio de Llandelega, de la pertenencia del pueblo de Barreda, aforadas en 206 metros cúbicos de madera y 206 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 131.840 pesetas.

A las doce treinta horas: 6 hayas, del monte Dehesa de Valneria, número 106 del Catálogo, al sitio de Hoyo Bustillo, de la pertenencia del pueblo de Barreda, aforadas en 11 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leñas, bajo el tipo base de 7.480 pesetas.

A las quince horas: 387 robles, del monte Dehesa de Caloca, número 108 del Catálogo, al sitio de Carredo y Cumb., de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforados en 751 metros cúbicos de madera y 751 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 668.390 pesetas.

A las quince treinta horas: 160 hayas, del monte Cotera, Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de Entrambarnales, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforadas en 200 metros cúbicos de madera y 236 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 92.360 pesetas.

A las dieciséis horas: 10 hayas, del monte Cotera, Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de El Pino, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforadas en 16 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 8.040 pesetas.

A las dieciséis treinta horas: 140 hayas, del monte Cotera, Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de El Pino, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforadas en 188 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 94.340 pesetas.

A las diecisiete horas: 100 hayas, del monte Canales y otros, número 113 del Catálogo, al sitio de la Cotera, de la pertenencia del pueblo de Pesaguero, aforadas en 111 metros cúbicos de madera y 111 estéreos de leñas,

bajo el tipo base de licitación de 48.840 pesetas.

#### Día 21

A las diez horas: 150 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Candaveo, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 186 metros cúbicos de madera y 288 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 88.440 pesetas.

A las diez treinta horas: 10 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Las Vallejas, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 14 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 7.220 pesetas.

A las once horas: 151 hayas, del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Candaveo, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 50.700 pesetas.

A las once treinta horas: 42 robles, del monte Dehesa Oncorvo, número 111 del Catálogo, al sitio de la Dehesa, de la pertenencia del pueblo de Lerones, aforados en 75 metros cúbicos de madera y 75 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 46.500 pesetas.

A las doce horas: 24 robles, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Valdará, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforados en 41 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 15.000 pesetas.

A las doce treinta horas: 125 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Poñteillas, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 199 metros cúbicos de madera y 216 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 139.470 pesetas.

A las quince horas: 168 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Hoyo los Lobos, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 205 metros cúbicos de madera y 222 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 106.770 pesetas.

A las quince treinta horas: 12 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de El Vallejo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 18 metros cúbicos de madera y 20 estéreos

de leñas, bajo el tipo base de licitación de 14.060 pesetas.

A las dieciséis horas: 100 hayas, del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de El Vallejo, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 168 metros cúbicos de madera y 182 estéreos de leñas, bajo el precio base de licitación de 119.420 pesetas.

A las dieciséis treinta horas: 80 hayas, del monte Pamenes y otros, número 115 del Catálogo, al sitio de Fresnedo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 111 metros cúbicos de madera y 126 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 48.990 pesetas.

A las diecisiete horas: 8 hayas, del monte Pamenes y otros, número 115 del Catálogo, al sitio de Valdorrias, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 9 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leñas, bajo el tipo base de licitación de 4.330 pesetas.

El resultado de la cubicación será a riesgo y ventura de los adjudicatarios.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base, que ha de ser elevado al 25 por 100 del precio de adjudicación por el adjudicatario en el momento de adjudicarse provisionalmente.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las cinco de la tarde del día anterior a la subasta.

El precio de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Pesaguero, 3 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 1.303,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

#### Anuncio de subasta

El día 10 de noviembre próximo, a las horas que se dirán, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, tendrán lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las trece horas: 300 robles, en el

monte Quintana Rugrande, número 141-cuater, con un volumen de 88 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, por el tipo base de 49.760 pesetas.

A las trece treinta horas: 1.297 eucaliptos, en consorcio con don Fermín Bartolomé, al sitio de Las Bortas, del monte Hayal y otro, número 141-ter, volumen 162 metros cúbicos, tasados en 31.200 pesetas.

Las subastas se verificarán a riesgo y ventura y las proposiciones optando a las mismas por quienes estén en posesión del certificado profesional correspondiente, se presentarán en esta Secretaría municipal, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo que acredite haberse hecho el depósito del 5 por 100 de los precios base señalados.

El pliego de condiciones por el que han de regirse estos aprovechamientos es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, Orden del Ministerio de Agricultura de 28-8-62, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y preceptos de aplicación.

Si el día señalado quedara desierta alguna de las subastas anunciadas, serán subastadas nuevamente a la misma hora y bajo el mismo tipo al sexto día hábil del anunciado, contándose los seis días a partir del siguiente al en que debe de celebrarse la subasta.

Rasines, 3 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 330,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña.

Por el presente hace saber: Que se tramita a instancia de doña Bibiana Vayas Cobo y su esposo, don Manuel Fernández Acebo, mayores de edad, labradores y vecinos de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> y para la in-

matriculación en el Registro de la Propiedad de este partido, de la 3.<sup>a</sup>, y que se describe así:

1.<sup>a</sup> Tierra en el pueblo de Agüero, barrio de Hontanilla en la Llosa de los Pontones, de tres carros o cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, carretera provincial; Sur, Gumersindo Arnáiz, antes José Fernández; Este, Manuel Gómez, antes Manuel Soto, y Oeste, Manuel Sierra, antes Bernardo Teja.

2.<sup>a</sup> En dicho pueblo de Agüero, mies de Abajo, un prado de 27 carros, ó 48 áreas, que linda: al Norte, José Maza; Sur, Natalia Estanillo; Oeste, María y Carmen Pereda, y Norte, Carmen Pereda y Modesta Regato.

3.<sup>a</sup> Prado, en dicho pueblo, al sitio de la mies de Abajo, de 5 carros y 75 centésimas de carro ó 10 áreas 24 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, este caudal; Sur, Francisco Campo, y Este, del mismo Francisco Campo y José del Portillo.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Santoña a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 318,25 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Alfredo Díaz Cayuso, vecino de Novales, representado por el procurador don Juan B. Pereda, contra don Manuel Collado Gómez, herencia yacente de don Antonio García Sánchez, vecino que fue de Novales o contra quienes sean sus herederos para el caso de que dicha herencia no estuviera yacente, y contra cualquiera otra persona, desconocida o incierta, que se crea o considere con algún derecho a la misma, sobre negatoria de servidumbre de paso por finca rústica del actor, en Novales, sitio de Riaño o Cerezo,

prado de seis carros, linda: Norte, Antonio García; Sur, Román Valle; Este, María Díaz, y Oeste Dorotea Fernández, en cuyo procedimiento se ha dictado la providencia que, copiada en su parte sustancial, a los fines de este edicto, dice:

Providencia.—Juez, señor Andrés Sanz.—Torrelavega a 14 de octubre de 1964.—Dada cuenta... emplácese por edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, a la herencia yacente de don Antonio García Sánchez, vecino que fue de Novales, o quienes sean o se crean sus herederos en el supuesto de que dicha herencia no esté yacente y a las personas desconocidas o inciertas que se crean o consideren con algún derecho a la misma, para que, en término de nueve días, se personen en forma en este juicio, bajo apercibimientos legales, haciéndoles saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos a la misma aportados.—Proveído por S. S.<sup>a</sup> doy fe: José-Donato Andrés.—Ante mí, P. Álvarez.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de emplazamiento a las personas expresadas en la resolución trascrita, expido el presente en Torrelavega a 14 de octubre de 1964.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 373,35 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don José-Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial declarativo urbano sobre resolución contrato arrendamiento local negocio instalado en el bajo del número 16 de la calle de Los Mártires, de la ciudad de Torrelavega, y vivienda situada en la planta inmediatamente superior al local, por realización de obras in consentidas, promovido por doña Dolores y doña Rosario Díaz de Terán, solteras, vecinas de esta ciudad, contra Hros. de doña Celedonia Ortiz López, vecina que fue de la misma población y en virtud de acuerdo de hoy, por medio del presente se emplaza a la demandada doña Amelia Puente Ortiz como heredera de doña Celedonia Ortiz López, aquí-

lla vecina de Madrid y hoy con domicilio desconocido, así como a los también demandados, menores de edad: Antón-José-María, Juan-María, Marcelo, Esteban e Isabel Puente Picó, hijos de don Antonio Puente Ortiz, quien a su vez era heredero de doña Celedonia Ortiz López, todos los menores representados por su madre, doña Isabel Picó Aldama, vecina de Bilbao, hoy con domicilio desconocido, a todos para que, en término de seis días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se personen en forma en el juicio indicado y contesten la demanda objeto del mismo; bajo apercibimientos de ser declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso y se les hace saber quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados, para los mismos presentados.

Dado en Torrelavega a 24 de septiembre de 1964.—El juez, José-Donato Andrés Sanz.—El secretario, P. S., P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 330,50 pesetas.

### JUZGADO COMARCAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díaz, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Testimonio y doy fe: Que por el Juzgado de Primera Instancia de esta villa se ha dictado sentencia, en grado de apelación, en el proceso civil de cognición número 7 de 1964, a instancia de "Armendaiz, S. L.", representado por el procurador don Rafael Pérez Martínez, contra don José Luis y don César Valdés Sánchez y la Compañía Anónima de Seguros Generales "Plus Ultra", sobre reclamación de 16.000 pesetas.

El encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia, dice así:

"En San Vicente de la Barquera a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Habiendo visto en grado de apelación los presentes autos dimanantes de juicio de cognición, el señor don Francisco Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Fallo: Que estimando en parte la apelación interpuesta por el actor, revoco la sentencia dictada por el señor juez comarcal en el juicio de que di-

mana esta apelación, y condeno solidariamente a los demandados don José Luis y don César Valdés Sánchez a indemnizar a "Armendaiz, S. L.", por daños y perjuicios, en la suma de dieciséis mil pesetas, absolviendo de la demanda al demandado Plus Ultra, Compañía de Seguros. No se hace expresa imposición de las costas causadas en ninguna de las dos instancias. Para su notificación a las partes y ejecución, remítanse los autos originales al Juzgado Comarcal de esta villa, con testimonio de esta resolución. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Francisco Javier Sánchez Pego.—Rubricado".

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en San Vicente de la Barquera a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno (ilegible).—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 361,10 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el procurador don Tomás Meno de la Fuente, en nombre y con poder de la Cooperativa de Detallistas de Ultramarinos, domiciliada en Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de diciembre de 1963, referente a liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas por el concepto de impuesto sobre la renta del capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 30 de septiembre de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el procurador don Manuel García Gallardo, en nombre y con poder de la Red Nacional de los Ferrocarriles

les Españoles, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Torrelavega en sesiones de 3 de julio y 29 de agosto de 1964 sobre supresión de la línea de transporte urbano Torrelavega-Tanos.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de octubre de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 140,80 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### *Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, es nombre y con poder de don Luis Pondal Rubín, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, relativo a la concesión de la excedencia voluntaria, por un año, como jefe de la Sección del Catastro, y la negativa a determinadas percepciones; y veintitrés de marzo de dicho año, denegatoria al recurrente de acogerse a la disposición transitoria primera de la Ley 108-63 y denegación de honorarios.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de octubre de 1964.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 177,50 pesetas.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Ilustrísimo señor don Angel Falcón García, presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo número 147 de 1963, promovido por don Alfonso Pérez de Ubalde, y seguido con el Ayuntamiento de

Torrelavega, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 26 de agosto de 1963, relacionado con la venta llevada a cabo por el mismo, a la Empresa General Española del Caucho, S. A., de una parcela sobrante de vía pública, en el que se ha dictado la siguiente

Providencia: Burgos, 9 de octubre de 1964. Daña cuenta; por presentado el anterior escrito con la certificación de defunción que le acompaña, únase al recurso de su razón, y visto el contenido de la misma, se tiene por cesado al procurador don Luis Santamaría Álvarez en la representación que venía ostentando del recurrente don Alfonso Pérez de Ubalde; cítese por edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los herederos desconocidos de don Alfonso Pérez de Ubalde que se crean con derecho a la herencia de dicho causante, vecino que fue de Torrelavega, puedan personarse en forma y continuar el presente término de veinte días, bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho término no lo verifican, se declarará terminado el asunto y se archivarán las actuaciones.

Dado en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El presidente (ilegible).—El secretario (ilegible). 342

Derechos de inserción e impuestos: 287,65 pesetas.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 286 de 1964, que en este Juzgado se sigue, por lesiones y escándalo, se cita a Ricardo Esnia Jiménez, de 45 años, amontonado, hijo de Eleuterio y Antonia; a Tomás Hernández Hernández, de 20 años, soltero, portuario; Manuel Hernández Borja, de 18 años, soltero, jornalero; José Esnia Jiménez; Amparo Esnia Jiménez, cuyas circunstancias personales se desconocen, y a Pedro Fernández de la Rosa, de 34 años, casado, estañador, hijo de José y Asunción, natural de Noblejas (Toledo) y a todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de noviembre y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del citado juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas que tengan, y, de no verificarlo, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho.  
Santander, 16 de septiembre de 1964.—El secretario (ilegible).

339

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 447 de 1964, que en este Juzgado se sigue, por escándalo y blasfemias, se cita a través de la presente al denunciado Manuel González Luque, de 37 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Elisa, natural de Priego de Córdoba, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de noviembre y hora de las diez y diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 10 de septiembre de 1964.—El secretario (ilegible).

336

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 329-64, que en este Juzgado se sigue, por malos tratos, contra Desiderio Cardeñoso Calzado, se cita a través de la presente a Leopoldo Ruas González, de 38 años, casado, hijo de Leopoldo y Gumersinda, y a Desiderio Cardeñoso Calzado, de 27 años, casado, albañil, hijo de Desiderio y Antonia, natural de Los Corrales de Buelna, y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, a la celebración del citado juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse y de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 16 de septiembre de 1964.—El secretario (ilegible).

337

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 28 de 1964, que en este Juzgado se sigue, por supuesta estafa,

se cita a Francisco Javier de Celis González, de 34 años, casado, marinero, hijo de Joaquín y Amelia, natural de esta capital y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de noviembre y hora de las diez y cuarto de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas en el que figura como denunciado, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 16 de septiembre de 1964.—El secretario (ilegible).

338

Don Valentín Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que se diligencia carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander de la causa 21-1963, sobre hurto, contra el penado Pedro Crespo Amor, de 62 años, soltero, ambulante, últimamente vecino de León, San Andrés del Rabanedo, hoy en ignorado paradero, según se tiene acreditado, la cual tiene por objeto dar traslado al mismo de la tasación de costas practicada en citada causa por pesetas doce mil setecientas setenta y siete pesetas, que comprende varios conceptos, no habiéndose incluido otros derechos por no haberse acreditado, por término de tres días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto, para que alegue lo que a su derecho conviniera. Por tanto, de acuerdo con lo ordenado, se da traslado a citado penado de la tasación de costas, cuya suma se determina por el término dicho, bajo apercibimiento que, transcurrido el plazo sin haber alegado cosa alguna, seguirá la ejecución el procedimiento ordenado por la Ley para estos casos.

Dado en Reinosa a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Valentín Pérez Fernández.—El secretario (ilegible).

334

Elvira Mantecón Girardi, de 31 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de Santiago y de Feliciano, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 76 de 1964, por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, 18, o cárcel del partido, a constituirse en

prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.—(Una firma ilegible).

343

En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal de este distrito número uno, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 607/64, que se sigue por daños y malos tratos, se cita a través de la presente a Alfonso Pérez Mora, de 37 años, soltero, jornalero, hijo de Alfonso y Manuela, natural de Villacarrillo (Jaén), y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de noviembre, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en el que figura como denunciado, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 7 de septiembre de 1964. El secretario (ilegible).

344

En el juicio verbal de faltas número 393 de 1964, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; el señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Diego Francisco Cerca Peña, mayor de edad, soltero, jornalero y sin domicilio conocido, por estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Francisco Cerca Peña a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de veintisiete pesetas a José Ramón Ortiz Quintanal, y las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Huidobro. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al condenado, Diego Francisco Cerca Peña, se expide el presente testimonio para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Santander a siete de octubre de mil novecientos se-

venta y cuatro.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro. — El secretario, V. Villar Padín. 345

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 14 de los corrientes, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se somete a información pública el expediente de cambio de afectación para alterar la calificación jurídica de los bienes de uso público consistentes en la calle denominada de Alfonso VIII, para su cesión al Ministerio de la Gobernación, juntamente con parte del solar resultante del derribo del edificio conocido por Casa de los Juzgados, a fin de que en dichos terrenos se lleve a cabo la ampliación del actual edificio de Comunicaciones.

Santander, 15 de octubre de 1964. El alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE UDIAS**

*Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de portero-alguacil de este Ayuntamiento*

Relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de portero-alguacil de este Ayuntamiento:

Incluidos: Don Severiano González Velasco.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado es el siguiente:

Presidente: Don José María García Fernández, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don José Merino Vellisco, representante de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Conde Méndez, representante del profesorado oficial del Estado.

Secretario: Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento.

Para la constitución del Tribunal y práctica de los ejercicios se señala el

día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las bases de la convocatoria y de conformidad con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Udías, 13 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 220,35 pesetas.

Aprobado expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de gastos vigente, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1963, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Udías, 13 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Udías, 13 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, acordó aprobar la rectificación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, llevada a cabo como consecuencia del dictamen emitido por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en el estudio realizado para normalizar la situación financiera del Municipio.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de quince días, a contar del en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse en contra de la misma cuantas reclamaciones, debidamente fundamentadas, crean convenientes.

Campo de Yuso, 17 de octubre de 1964.—El alcalde, José López.

**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**

Formuladas las cuentas de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Santiurde de Toranzo, 3 de octubre de 1964.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto del corriente ejercicio con cargo al superávit del anterior, al objeto de atender al pago de obligaciones ineludibles cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme al artículo 691 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales.

En Medio Cudeyo a 30 de septiembre de 1964.—El alcalde, Emilio Maza.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Aprobado por la Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por interesados legítimos.

Reinosa, 14 de octubre de 1964.—El alcalde, Vicente González Sanz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.